



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 657 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 26 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 052-2019-MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 26 de diciembre del 2019, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutive del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA LA MAR - DEPARTAMENTO AYACUCHO". Con código único de inversión CUI: 2467877, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2019-MPLM-SM/A de fecha 17 de enero de 2019, se Conforman la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 048-2019-MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 26 de diciembre del 2019, emitida por la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, luego de su evaluación del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA LA MAR - DEPARTAMENTO AYACUCHO". Con código único de inversión CUI: 2467877, recomiendan aprobar mediante acto resolutive; el plazo de ejecución del proyecto es de 60 días calendarios (02 meses); con un presupuesto que asciende a (S/. 731,466.75) Setecientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y seis con 75/100 soles, que será ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta;

Que, mediante Decreto N° 3587-2019-MPLM/GM, de fecha 26 de diciembre del 2019, emitida por el Gerente Municipal de la Entidad, dispone a la Secretaria General para su atención y emisión del acto resolutive;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 6 determina que una de las atribuciones del Alcalde es de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Contando con el visto bueno de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET y del Gerente Municipal de la Entidad, en uso de las facultades que le confiere el Ordenamiento Jurídico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA LA MAR - DEPARTAMENTO AYACUCHO". Con código único de inversión CUI: 2467877, con un plazo de ejecución de 60 días; con un presupuesto total de proyecto S/. 731,466.75 (Setecientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y seis con 75/100 soles) modalidad de ejecución por Administración Indirecta, según la siguiente estructura presupuestal:

| COSTO TOTAL DE OBRA | | |
|----------------------------------|-----|-------------------|
| COSTO DIRECTO | s/. | 518,550.08 |
| GASTOS GENERALES (10%) | s/. | 51,855.01 |
| UTILIDAD (7%) | s/. | 36,298.51 |
| SUB TOTAL | s/. | 606,703.60 |
| IMPUESTO (IGV 18%) | s/. | 109,206.65 |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE | s/. | 715,910.25 |
| SUPERVISIÓN (3%) | s/. | 15,556.50 |
| PRESUPUESTO DE OBRA TOTAL | s/. | 731,466.75 |



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

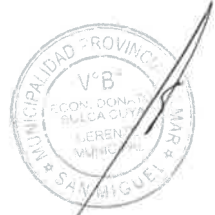
¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 657 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 26 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

